



# MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

UNIDAD DE CONTROL Y

BIENESTAR ANIMAL

JULIO 2023

*Gobierno Para Todos*  
Administración 2022 • 2024



## NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO

Esterilizaciones de Perros y Gatos.

## OBJETIVO

Tener un mejor control de la población canina y felina del municipio de Amecameca, mediante la implementación de esterilizaciones caninas y felinas en el municipio de Amecameca.

## ALCANCE

Aplica al titular de la Unidad de Control y Bienestar Animal, comunicación social, sistemas, y logística, así como a las personas físicas que solicitan que sus mascotas sean esterilizadas.

## REFERENCIAS

Los principales ordenamientos jurídicos que sustentan la elaboración de este manual de procedimientos de la Unidad de Control y Bienestar Animal se encuentra sustentada en el siguiente marco jurídico:

En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de manera particular en el artículo 115 constitucional.

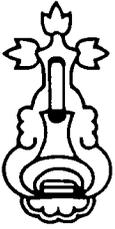
Leyes

La Ley Federal de sanidad animal en México.

Códigos

Código para la biodiversidad del Estado de México

Código Penal del Estado de México de manera específica en el capítulo tercero denominado maltrato animal.



Reglamentos

Reglamento del libro sexto del código para la biodiversidad del Estado de México

Normas oficiales mexicanas

NOM-051-ZOO-1995, trato humanitario en la movilización de animales.

## RESPONSABILIDADES

La Unidad de Control y Bienestar Animal tiene como principal responsabilidad cuidar de que en el municipio se cuide la sobrepoblación, que a la fecha se presenta, tanto canina como felina, situación que puede desencadenar en problemas de salud pública, por lo que una de las estrategias a implementar son las campañas de esterilización tanto canina como felina, en el municipio de Amecameca.

## DEFINICIONES

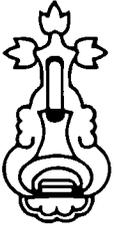
**Esterilización:** Esterilización es un método quirúrgico que ayuda a evitar en forma eficaz, y segura al 100% la reproducción indiscriminada de un perro o gato. (Aviles, 2011)

**Caninos:** Es el adjetivo propio de un perro. (RAE)

**Felinos:** Es el adjetivo perteneciente o relativo al gato (RAE)

**Fuentes:**

Aviles, 2011. Recuperado en <http://repositorio.ulvr.edu.ec/bitstream/44000/2172/1/T-ULVR-1971.pdf> RAE. Recperado en <https://dle.rae.es/canino>



## INSUMOS

- Pre Inscribirse en el ayuntamiento para obtener un lugar en la jornada de esterilización canina y felina.
- Copia de la credencial de elector
- Acudir personalmente por su pase para acudir el día y hora a esterilizar a su mascota

## RESULTADOS

Esterilización de un perro o un gato de la ciudadanía.

## POLÍTICAS

El derecho a esterilizar a un perro o gato se obtendrá solo si cumple con el pre registro y acude personalmente con copia de su credencial de elector a recoger su pase para poder esterilizar a su mascota el día y hora señalada en su pase.



## DESARROLLO

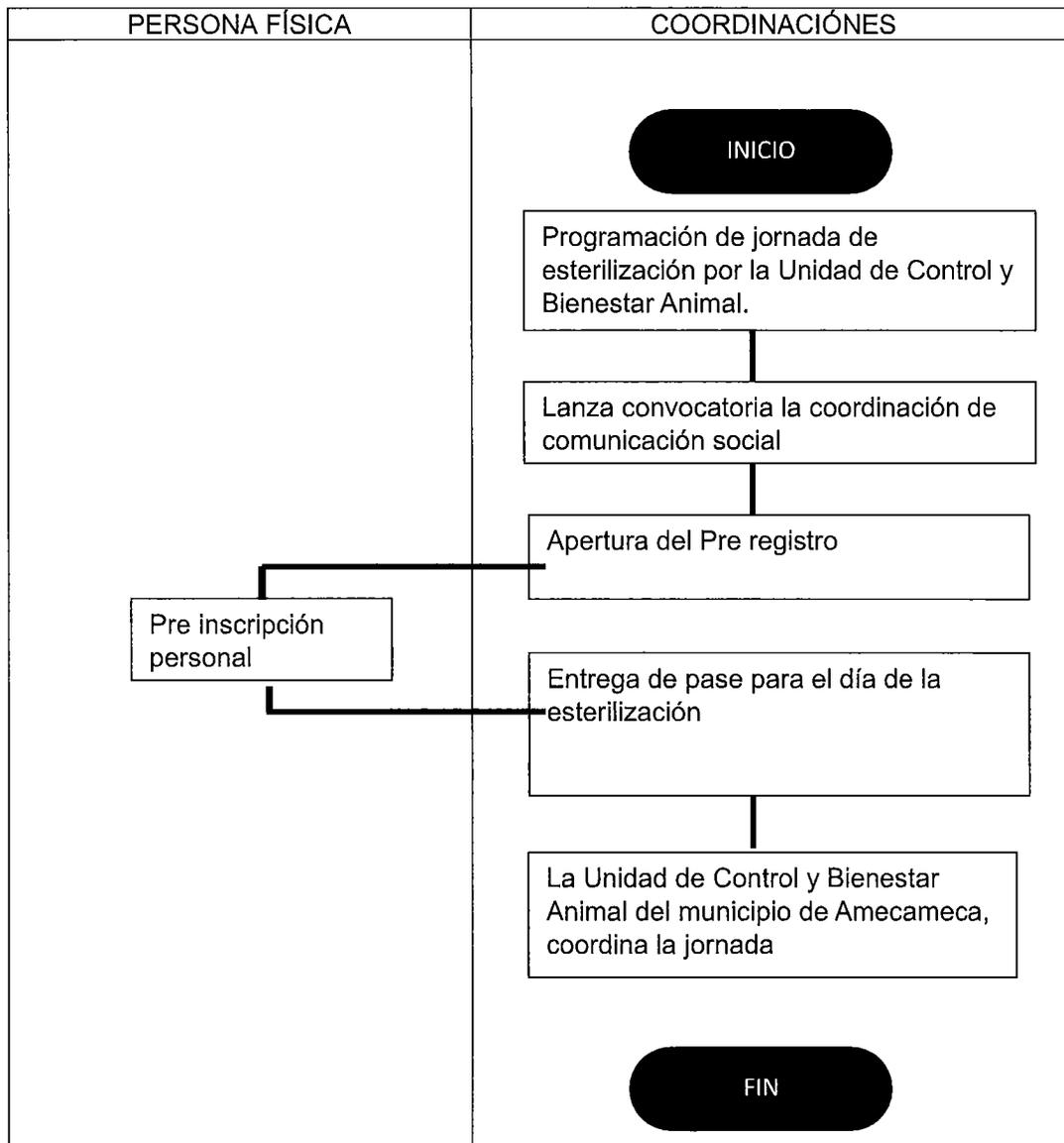
Desarrollo del procedimiento; para poder esterilizar a una mascota.

No.	Unidad Administrativa/Puesto	Actividad
1	Coordinación de comunicación social	Publica la convocatoria de la campaña de esterilización canina y felina.
3	Persona Física	Acude a pre inscribirse en el ayuntamiento para obtener un lugar en el programa de esterilización canina y felina del municipio.
6	Persona física	Acude a recoger su pase para esterilizar a su mascota.
7	Unidad de Control y Bienestar Animal	Entrega pase para esterilizar a la mascota el día de la jornada
8	Unidad de Control y Bienestar Animal	Coordinar la jornada de esterilización canina y felina



### DIAGRAMACIÓN

PROCEDIMIENTO: ESTERILIZACIÓN DE PERROS Y GATOS





### MEDICIÓN:

Número de esterilizaciones programadas por jornada / número de esterilizaciones realizadas X 100 = Porcentaje alcanzado

### FORMATOS E INSTRUCTIVOS



Ayuntamiento de Amecameca  
Estado de México  
2022 - 2024



#### CAMPAÑA GRATUITA DE ESTERILIZACIÓN CANINA Y FELINA DEL MUNICIPIO DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO

folio \_\_\_\_\_

#### Cédula de consentimiento

Fecha (día/mes/año) \_\_\_\_\_

#### Datos del propietario (solo mayores de 18 años)

Nombre: \_\_\_\_\_ Edad: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Telefono: \_\_\_\_\_

#### Datos del animal

Especie: Canino ( ) Felino ( ) Sexo: Macho ( ) Hembra ( )

Nombre: \_\_\_\_\_ Raza: \_\_\_\_\_ Edad: \_\_\_\_\_

#### Adscripción de los médicos veterinarios

Protectoras ( ) Alumnos de Escuela o Facultad de Veterinaria ( )

Municipio ( ) Mixtos ( ) Médicos del ISEM ( )

Por medio del presente certifico que los datos anteriores son reales, y que autorizo plenamente a los Médicos Veterinarios o Estudiantes de Medicina Veterinaria y Zootecnia participantes en esta campaña a realizar la esterilización quirúrgica del animal que se describe, estando consciente de los riesgos que implica la utilización de anestesia general así como de la práctica misma de la cirugía, liberando de cualquier responsabilidad a los médicos veterinarios y al Ayuntamiento de Amecameca.

PROPIETARIO  
(Nombre y firma)



## INSTRUCTIVO

### Requisitos para obtener una ficha:

- Acudir personalmente el día 30 de agosto en un horario de 9:00 a 12:30 a las oficinas de planeación en el Ayuntamiento de Amecameca, para realizar su PRE-REGISTRO.
- Copia de credencial de elector (INE)
- Cartilla de vacunación de la (s) mascota (s)
- Bolígrafo (para el llenado personal de la solicitud)

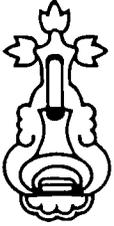


La mascota deberá presentarse el día de la cirugía:

- En ayuno de 12 hrs.
- Clínicamente sana
- No haber gestado en los últimos cuatro meses
- Deberá ser mayor de cuatro meses de edad
- Limpios y secos

## SIMBOLOGÍA

SIMBOLO	SIGNIFICADO
	Marca el inicio del procedimiento
	Cuadro con extracto de actividad
	Línea de flujo
	Determina el final del procedimiento



## NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO

Recepción de denuncia ciudadana por perro agresivo, animal muerto en la vía pública, animal atropellado o por maltrato animal.

## OBJETIVO

Atender a la ciudadanía respecto a denuncias ciudadanas que afecten ya sea, la seguridad de la población o de los mismos animales.

## ALCANCE

Aplica a los servidores públicos de la Unidad de Control y Bienestar Animal, comunicación social, sistemas, logística, seguridad pública, protección civil, así como a las personas físicas que solicitan la intervención de la unidad de control y protección animal.

## REFERENCIAS

Los principales ordenamientos jurídicos que sustentan la elaboración de este manual de procedimientos de la Unidad de Control y Bienestar Animal se encuentra sustentada en el siguiente marco jurídico:

En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de manera particular en el artículo 115 constitucional.

- Leyes  
La Ley Federal de sanidad animal en México.  
La Ley General de vida silvestre



- Códigos  
Código para la biodiversidad del Estado de México

Código Penal del Estado de México de manera específica en el capítulo tercero denominado maltrato animal.



- Reglamentos  
Reglamento del libro sexto del código para la biodiversidad del Estado de México

#### Normas Oficiales Mexicanas

NOM-011-SSA2-2011 para la prevención y control de la rabia humana y en los perros y gatos.

NOM-033-SAG/ZOO-2014, métodos para dar muerte a los animales domésticos y silvestres.

NOM-042-SSA2-2006, prevención y Control de Enfermedades. especificaciones sanitarias para los centros de atención canina.

NOM-045-ZOO-1995, características zoonosológicas para la operación de establecimientos donde se concentren animales para ferias, exposiciones, subastas, tianguis y eventos similares.

NOM-051-ZOO-1995, trato humanitario en la movilización de animales.

NOM-148-SCFI-2008, prácticas comerciales - comercialización de animales de compañía o de servicio, y prestación de servicios para su cuidado y adiestramiento.

### RESPONSABILIDADES

La Unidad de Control y Bienestar Animal tiene como principal responsabilidad cuidar de que en el municipio se cuide la integridad tanto de la población humana como animal por lo que mediante la atención a las denuncias de la ciudadanía se velara tanto por los animales como por las personas.

### INSUMOS

Denuncia ciudadana por escrito o en la plataforma del ayuntamiento, en este último caso solo para denuncias de animal muerto o atropellado en vía pública, para los casos de maltrato animal o perro agresivo será necesario e indispensable la denuncia por escrito y firmada por la persona interesada, acompañada dicha denuncia por copia simple de la credencial de elector del denunciante.



## RESULTADOS

Atención de la denuncia, ya sea para:

- Platicar con quien este maltratando al animal
- Buscar la mejor alternativa para evitar que la ciudadanía resulte agredida por algún perro agresivo.
- Buscar la mejor alternativa de solución por medio de la cual se le evite el sufrimiento al animal atropellado.
- Levantar el cadáver del animal y abandonado en la vía pública.

## POLITICAS

La atención se dará por parte de la unidad de control y bienestar animal siempre y cuando exista una denuncia ciudadana, ya que a petición de parte se le dará seguimiento al fenómeno, con la finalidad de deslindar de responsabilidades a la administración pública municipal, por posibles conflictos entre particulares.



## DESARROLLO

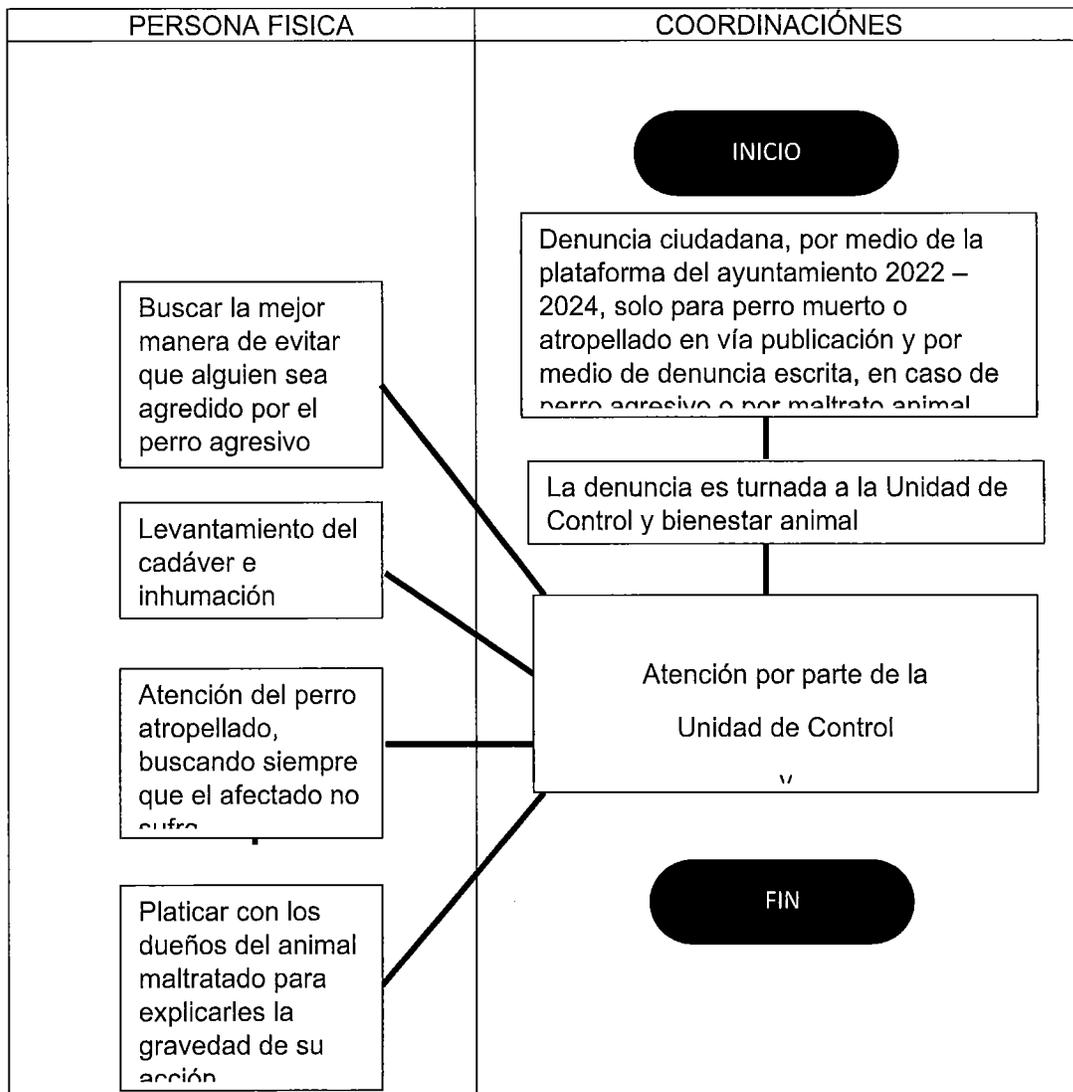
Desarrollo del procedimiento; Denuncia ciudadana por perro agresivo, animal muerto en la vía pública, animal atropellado o por maltrato animal.

No.	Unidad Administrativa/Puesto	Actividad
1	Coordinación de comunicación social o coordinación de sistemas	Registra una denuncia ciudadana.
2	Persona física	Acude a la presidencia municipal a ingresar su denuncia ciudadana por escrito.
3	Unidad de Control y Bienestar Animal	Atiende la denuncia con el apoyo de seguridad pública y/o de protección civil y/o de alguna otra dependencia de la administración pública municipal



### DIAGRAMACIÓN

PROCEDIMIENTO: DENUNCIA CIUDADANA POR PERRO AGRESIVO, ANIMAL MUERTO EN LA VÍA PÚBLICA, ANIMAL ATROPELLADO O POR MALTRATO ANIMAL.





## MEDICIÓN

Número de denuncias realizadas / número de atendidas X 100 = Porcentaje alcanzado

## FORMATOS O INSTRUCTIVOS



## INSTRUCTIVO

Para realizar una denuncia se deberá ingresar a la aplicación del ayuntamiento y ahí realizar la denuncia o bien ingresando por escrito su denuncia directamente en la presidencia municipal.



## SIMBOLOGÍA

SIMBOLO	SIGNIFICADO
	Marca el inicio del procedimiento
	Cuadro con extracto de actividad
	Línea de flujo
	Determina el final del procedimiento

## REGISTRO DE EDICIONES

Primera edición (octubre 2022): elaboración del manual.

## DISTRIBUCIÓN

El original del manual de procedimientos se encuentra en poder del representante de la Unidad de Control y Bienestar Animal.

Las copias controladas están distribuidas de la siguiente manera:

- 1.- Presidencia.
- 2.- Secretaría del Ayuntamiento.
- 3.- Unidad de información, planeación, programación y evaluación.



**VALIDACIÓN**

**DRA. IVETTE TOPETE GARCÍA**  
**PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**  
**DE AMECAMECA.**

**LIC. MA. GUADALUPE RICARDA RODRÍGUEZ AGUILAR**  
**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**

**DR. OSVALDO ANDRÉS PACHECO GONZÁLEZ**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE CONTROL Y BIENESTAR ANIMAL**